



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185 - 2020-A/MPCH

Chincha, 26 de mayo 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la invocada Ley, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0023-2020-A/MPCH, de fecha 07 de enero 2020, se designó al Econ. José Félix Muchaypiña Chávez, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chincha, quien lamentablemente ha dejado de existir dejando vacante el cargo, por lo que se hace necesario designar a un nuevo funcionario que reúna el perfil profesional correspondiente, debiendo cumplir con las responsabilidades y funciones establecidas en el ROF y el MOF de la Entidad.

Que, la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, establece que: "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad."

Que, la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA, la designación del **ECON. JOSÉ FÉLIX MUCHAYPIÑA CHÁVEZ**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Chincha y en consecuencia **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución N° 0023-2020-A/MPCH, de fecha 07 de enero 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **ABOG. WILFREDO ISAAC AQUIJE UCHUYA**, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Chincha, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N° 1057.



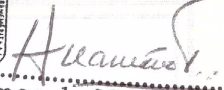


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Recursos Humanos y a las demás Unidades Orgánicas el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación correspondiente a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía y encargar al responsable del Portal de Transparencia la publicación en la Página Web Institucional: www.municipalidadchincha.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando HUAMÁN TASAYCC
ALCALDE

